



BANDO SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES AL CENSO DE INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL DESOCUPADOS Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE ALQUILER DE VIVIENDAS

Con fecha 23 de diciembre de 2020 se publicó bando de esta alcaldía por la que se publicaba el censo de inmuebles de uso residencial desocupados, estableciéndose un plazo de quince días durante el cual se pueden presentar alegaciones para acreditar la ocupación de los citados inmuebles. Durante el mismo plazo se podrá presentar solicitud de inscripción en la Bolsa de Viviendas en Alquiler, para quedar exentas del recargo por inmuebles desocupados.

Teniendo en cuenta la situación actual, y al objeto de evitar aglomeraciones en las oficinas municipales, sin perjuicio de que puedan ser presentadas mediante correo electrónico en la dirección de correo electrónico registro@casardecaceres.com, se amplía el plazo de presentación de alegaciones para acreditar la ocupación de los citados inmuebles y/o solicitud de inscripción en la Bolsa de Viviendas en Alquiler durante siete días, hasta el 14 de enero de 2021.

Cualquier información al respecto puede ser requerida telefónicamente o mediante visita a las oficinas del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

En Casar de Cáceres, a 29 de diciembre de 2020.

Fdo.: Rafael Pacheco Rubio

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres

